



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización, en la continuación de su período de sesiones de organización y en su período de sesiones sustantivo de 2011

(18 de enero y 15 a 18 de febrero de 2011, 26 y 27 de abril y 18 y 26 de mayo de 2011, y 4 a 29 de julio de 2011)

Nota: En el presente documento se reproducen a título informativo los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de organización, en la continuación del período de sesiones de organización y en su período de sesiones sustantivo de 2011. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 1* (E/2011/99).

Índice

Resoluciones

<i>Número de resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
---------------------------------	---------------	------------------------------	----------------------------	---------------

Período de sesiones sustantivo:

2011/22	Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones (E/2011/L.23)	13 g)	27 de julio de 2011	74
---------	--	-------	---------------------	----

Resoluciones

2011/22

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2002/40, de 19 de diciembre de 2002, 2003/60, de 25 de julio de 2003, 2005/3, de 31 de marzo de 2005, 2005/55, de 21 de octubre de 2005, 2006/47, de 28 de julio de 2006, 2007/38, de 4 de octubre de 2007, 2008/32, de 25 de julio de 2008, 2009/18, de 29 de julio de 2009, y 2011/2, de 26 de abril de 2011, todas ellas sobre administración pública y desarrollo,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 50/225, de 19 de abril de 1996, 56/213, de 21 de diciembre de 2001, 57/277, de 20 de diciembre de 2002, 58/231, de 23 de diciembre de 2003, 59/55, de 2 de diciembre de 2004, y 60/34, de 30 de noviembre de 2005, todas ellas sobre administración pública y desarrollo,

Reconociendo la labor realizada por el Comité de Expertos en Administración Pública para prestar asesoramiento de política y orientación programática al Consejo Económico y Social sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza y la administración pública en el desarrollo,

Tomando nota del apoyo que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas presta a los países en relación con la capacidad institucional y de recursos humanos, la gestión del desarrollo, el desarrollo del gobierno electrónico y móvil y la participación ciudadana en el sector público,

Tomando nota también de las deliberaciones celebradas durante el décimo período de sesiones del Comité sobre los países que salen de conflictos o desastres y sobre las políticas de protección social para las poblaciones vulnerables, y habiendo examinado las recomendaciones allí formuladas,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su décimo período de sesiones¹ y de la atención prestada por el Comité a la “Gobernanza y administración públicas locales para obtener resultados: cómo se debe mejorar la administración pública local para apoyar el cumplimiento de la agenda de desarrollo convenida internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio” como tema de su 11º período de sesiones, que se celebrará en 2012;

2. *Solicita* a la Secretaría que:

a) *Siga* prestando apoyo al desarrollo de la Red de Administración Pública de las Naciones Unidas para la creación de asociaciones, la difusión de conocimientos y el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y experiencias adquiridas en el ámbito de la administración pública;

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 24 (E/2011/44).*

b) Siga desarrollando y promoviendo los estudios de las Naciones Unidas sobre la administración pública, que incluyen estudios analíticos y estudios de casos, directrices y otros ejemplos de conocimientos sobre las mejores prácticas y las experiencias adquiridas en materia de gobernanza para el desarrollo, en particular en los países que salen de conflictos y en los países que hacen frente a los efectos acumulados de desastres sucesivos;

c) Publicite más la oportunidad que ofrecen los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas, difunda información sobre buenas prácticas e innovación obtenida en relación con los Premios y se esfuerce por promover en mayor medida y utilizar las iniciativas innovadoras para el sector de la administración pública, incluidas aquellas determinadas en el contexto de los Premios;

d) Siga aumentando, con los recursos existentes, su apoyo a la creación de capacidad en el sector público, incluido el desarrollo de los recursos humanos, fortaleciendo las instituciones de gobernanza participativa con miras a lograr que la administración pública sea más abierta y transparente, rinda más cuentas y tenga más presentes los intereses de la ciudadanía en todos los países, y utilice los estudios de casos, según proceda, en actividades de creación de capacidad y capacitación y evalúe el impacto de esos estudios de casos;

e) Siga prestando asistencia a las actividades de análisis, opciones de política y creación de capacidad, incluso para países que salen de conflictos, en especial sobre su capacidad de gobernanza para el desarrollo;

f) Siga proporcionando a los países que salen de situaciones de desastre asesoramiento en materia de políticas, trabajos de creación de capacidad e instrumentos para conseguir la participación de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en los esfuerzos de recuperación y reconstrucción, fortaleciendo la rendición de cuentas en el sector público e previniendo la corrupción;

g) Continúe sus actividades relacionadas con los temas de la prestación de servicios públicos y la participación de los ciudadanos en las tareas de rendición de cuentas y prevención de la corrupción;

h) Siga prestando asistencia para la creación de capacidad y la cooperación técnica para el gobierno electrónico, incluso mediante el mayor desarrollo del instrumento de medición y evaluación de la preparación para el gobierno electrónico;

3. *Alienta* al Comité a que centre sus esfuerzos en formular opiniones y recomendaciones plenamente elaboradas y basadas en el consenso sobre las cuestiones relacionadas con la administración pública.

*47ª sesión plenaria
27 de julio de 2011*

